



Ayuntamiento de Tajahuerce (Soria)

Referencia: Proyecto de Plan Hidrológico. Revisión de tercer ciclo
Asunto: Alegaciones

D. Rubén Delso Morales, con NIF con domicilio a efectos de notificaciones en Tajahuerce, Plaza Mayor nº 36; CP. 42112, en su condición de ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de TAJAHUERCE (Soria), comparece ante ese organismo y como mejor proceda en derecho

Expone:

1º.- Que en el BOE nº 148 de fecha 22 de junio de 2021, se ha expuesto Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de consulta pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de plan hidrológico", "Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto" referidos a los procesos de revisión de los citados instrumentos de planificación correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

2º.- Que no estando conforme con la Propuesta del Plan Hidrológico del Duero 2022-2027, por la presente vengo a interponer las siguientes:

ALEGACIONES

Primera: SOLICITO la introducción en la UDA 2000152 BOMBEO ARAVIANA de una superficie a mayores de 500 ha para el desarrollo de una zona regable nueva en el término municipal de Tajahuerce (Soria) a partir de la masa subterránea 400034 ARAVIANA.

En este sentido, es necesario remarcar que el Ayuntamiento de este municipio ha solicitado en reiteradas ocasiones a la Junta de Castilla y León el auxilio de la Administración Autonómica para llevar a cabo la transformación de una zona regable en el dicho término municipal además de la reconcentración parcelaria.

Por tanto, en concordancia con lo anterior, se insta que se establezca una RESERVA en esa masa de agua de al menos 2 hm³/año para poder atender a la transformación de regadío que se pretende.



Ayuntamiento de Tajahuerce (Soria)

Segunda: SOLICITO que se RECTIFIQUE la dosis unitaria máxima bruta por comarca agraria, sobre todo la correspondiente al 4205 CAMPO DE GÓMARA, la cual se establece 3.544 m³/ha y año, muy inferior a las comarcas agrarias adyacentes como son 4206 ALMAZÁN y 4204 SORIA, las cuales, disponen de aproximadamente 500 m³/ha y año más que CAMPO DE GÓMARA a pesar de que las condiciones climatológicas son semejantes; incluso, son más exigentes las necesidades de CAMPO DE GÓMARA y ALMAZÁN que SORIA.

Tajahuerce, a 9 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Confederación Hidrográfica del Duero
C/ Muro 5
47004 Valladolid